

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 096/97

ASUNTO:DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE DEL GERENTE GENERAL
JAIME VALENCIA A NUEVA YORK Y WASHINGTON.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 23932 de 23 de diciembre de 1994.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Nota del Ministerio de Hacienda MH. D.M. N° 288/96 de 18 de junio de 1996.

La Resolución de Directorio N° 042/97, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

La Resolución de Directorio N° 082/97, que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Internacionales G.A.I. N° 05/97 de 21 de marzo de 1997.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN N° 122/97 de 24 de marzo de 1997.

La Nota de la Gerencia de Administración D.PRESP.CERT. N° 016/97 de 24 de marzo de 1997.

CONSIDERANDO:

Que entre 1917 y 1928, la República de Bolivia emitió bonos con vencimientos en 1940, 1947, 1958 y 1969.

Que en 1958, debido a que la República no pudo atender estos compromisos, llegó a establecer un acuerdo con el Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros para intercambiar las antiguas obligaciones por nuevos bonos.

//2. R.D. N° 096/97

Que ante un nuevo incumplimiento por parte de la República, el intercambio recién se concretó en 1969 en base a la emisión (i) de bonos fechados el 1° de octubre de 1968, con maduración al 1° de octubre de 1995, por el principal que se encontraba pendiente de pago en 1968, y (ii) de certificados de deuda con vencimientos anuales entre 1971 y 1990, así como el reconocimiento de los intereses que se hubiesen pagado hasta 1968 de haberse emitido los nuevos bonos en 1958 (año en el que se alcanzó el acuerdo con el Consejo Protector).

Que la República de Bolivia nuevamente dejó de honrar los bonos a partir del pago semestral de intereses de abril de 1989 y los certificados de deuda a partir de la redención de julio del mismo año. Que en la fecha de vencimiento el 1° de octubre de 1995, tampoco realizó la redención correspondiente de los bonos en circulación.

Que el 29 de febrero de 1996, tenedores de estos bonos interpusieron una demanda en los Estados Unidos de Norteamérica contra la República de Bolivia ante la Corte Federal de Washington D.C.

Que el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Bolivia, entidades que tienen a su cargo la renegociación de la deuda externa del país, estimaron oportuno contratar los servicios del Dr. Alan D'Ambrosio del bufete norteamericano "Reed Smith Shaw & McClay", para recibir asesoría legal en torno a esta demanda.

Que en base a las recomendaciones del Dr. D'Ambrosio y de la Embajada de Bolivia en Washington, a mediados de 1996 el Ministerio de Hacienda y el BCB entablaron conversaciones con los demandantes a fin de encontrar una solución concertada.

Que como resultado de estas negociaciones y tomando en cuenta las posibilidades económicas del país para asumir obligaciones financieras sin poner en riesgo su balanza de pagos, los demandantes aceptaron la propuesta de redención de los bonos y certificados de deuda al 33% del valor nominal de los mismos, sin reconocimiento de intereses.

Que la documentación requerida para ejecutar el arreglo propuesto fue presentada y aceptada por la Corte Federal de Washington D.C. el 27 de diciembre de 1996 y que ésta ha fijado para el próximo 4 de abril la Audiencia que permitirá concluir con esta etapa del proceso judicial.

//3. R.D. N° 096/97

Que es necesario, conforme a las recomendaciones de la Embajada de Bolivia en los Estados Unidos de Norteamérica y el consejo legal del Dr. Alan D'Ambrosio, que la República esté representada en esta Audiencia por el Lic. Gonzalo Afcha, Secretario Nacional de Hacienda, y el Gerente General del BCB Lic. Jaime Valencia.

Que a fin de coordinar el trabajo que corresponderá al Bank of New York para completar la ejecución del arreglo, ambos personeros deberán trasladarse previamente a dicha ciudad.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para dicho viaje y que la Gerencia de Administración ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Autorizar el viaje a Nueva York y Washington del Gerente General Jaime Valencia Valencia, del 2 al 5 de abril de 1997, para que asista a las reuniones de coordinación con el Bank of New York y a la Audiencia de la Corte Federal de Washington D.C.

Artículo 2.-Disponer el pago de pasajes, viáticos y los gastos de representación que correspondan, de acuerdo a disposiciones legales en vigencia.

Artículo 3.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S. Jaime Ponce G.

Juan Medinacelli V. Edgar Millares A.